

Municipalidad : Expediente N° :
 Fecha de emisión :
 Fecha de vencimiento :

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°: 0068 - 2025ADMINISTRADO: MIA INMOBILIARIA S.A.CPROPIETARIO : ☐ SI
☐ NOLICENCIA DE: EDIFICACION NUEVAUSO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN : 12DHALTURA : ml
13 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>LIMA</u>		<u>LIMA</u>		<u>CHORRILLOS</u>	
Departamento		Provincia		Distrito	
<u>URB. COCHARCAS</u>	<u>C</u>	<u>13</u>	<u>HNECON COSTA SUR</u>		
Urbanización / A. H. / Otro	Mz.	Lote	SubLote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N° Int.

ÁREA TECHADA TOTAL: 4795, 18 m² TOTAL N° DE PISOS: 13 PISOS

N° Sótano(s) : 04
 Semisótano : 1
 Azotea : 1

OBSERVACIONES: (1)

1. Cuando el administrado no sea propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad).
2. A excepción de las obras municipales, para el inicio de la ejecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la licencia, el administrado debe presentar el anexo H.
3. La Obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectue sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 20090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada 36 meses, por única vez.




ARQ. LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA (R)
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO

Sello y firma del funcionario Municipal que otorga la Licencia


JORGE PRIAS MONTENEGRO
 GERENTE GENERAL
 MIA INMOBILIARIA S.A.C.



RICARDO ENDO SASAKI
 ARQUITECTO
 C.A.P. 1359
 Reg. R.U.M.L. Código 022